

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	80101604	
2.1 Título del proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO.	
2.2. Bpin:	210020 - 2021002080050	
2.3. Clasificación Central de Productos (n.p.c.) DANE:	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”.</p> <p>Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. Los objetivos institucionales de esta dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. • Intervenir en la solución de conflictos. • Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico. • Coordinar la actualización del censo de población vulnerable. 	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico. <p>En ese sentido, el Departamento del Atlántico en cabeza de la Secretaría del Interior le apuesta por resignificar y dar valor a la importancia que tienen los jóvenes como presente activo de la sociedad colombiana y de manera particular del Departamento del Atlántico. Lo anterior atendiendo a la necesidad de continuar impulsando una consigna que empodere a los jóvenes atlanticenses en lo referente a la creación de escenarios propicios para la prevención del delito y la violencia.</p> <p>El propósito señalado, resulta de gran utilidad para la gestión institucional de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico, atendiendo la responsabilidad que tiene los gobiernos locales en la ejecución de estrategias que propendan por la gestión de una cultura de la no violencia y la gestión de sana convivencia en la población juvenil, en el caso particular de la presente propuesta lo que se busca es que los jóvenes, bajo un sentido democrático den a conocer sus propuestas como ciudadanos en uso de sus derechos y gesten iniciativas juveniles que propendan por la construcción de paz territorial, la gestión de seguridad y convivencia ciudadana, en un momento histórico donde se ha hecho notar el interés marcado de la juventud colombiana por dar a conocer sus pensamientos, ideales y apuestas para contribuir a la construcción de una nueva realidad social, política, económica y cultural.</p> <p>Los jóvenes tienen una gran capacidad para ayudar a prevenir los conflictos y participar en la configuración de una paz duradera, además de que son agentes clave del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica.</p> <p>En ese sentido y en la apuesta del nuevo gobierno nacional hacia una paz total y duradera, los jóvenes representan un sector muy importante en la construcción de esta nueva realidad, esto, entendiendo que los jóvenes representan la voz activa de los grandes cambios que se han generado en los últimos años en nuestro país. En ese sentido, nace la necesidad de seguir brindándole herramientas de formación y capacitación para que los procesos que estos lideren estén bajo el marco de la norma y la ley, respetando los principios y libertades de los demás sectores y ciudadanos con los cuales se convive en el territorio atlanticense.</p> <p>Así mismo, este proyecto se alinea a las directrices nacionales que se promueven paz en los hogares, paz en las escuelas, paz en los trabajos, paz en el espacio público y paz en internet, promoviendo la comprensión de la reconciliación como una transformación de las relaciones y vínculos sociales basadas en la NO violencia, entendiendo los diferentes tipos de violencia: verbal, psicológica, emocional, física, sexual o económica y contribuyendo a la construcción de una convivencia pacífica en la sociedad.</p> <p>Iniciativas juveniles para la construcción de paz territorial se ha venido implementando en el Departamento del Atlántico desde el año 2021, y hasta el día de hoy ha beneficiado alrededor 1mil jóvenes de todo el departamento, especialmente aquellos que tienen algún liderazgo dentro de sus municipios. Dicho proyecto ha contribuido a que los jóvenes proyecten una imagen positiva en sus formas de manifestarse y de transmitir sus necesidades, de igual forma, de dar a conocer los diferentes talentos que poseen y ponerlo en pro de la construcción de paz y una sana convivencia, por medio de la cultura, la culinaria, el deporte, las artes, etc.</p> <p>Finalmente, este proyecto nace para seguir aportando a la necesidad actual de construcción de puentes que permitan el diálogo y por ende encontrar salidas, por ello, la apuesta desde la administración departamental es reconocer esta realidad y aportar por medio de iniciativas como estas que vienen siendo innovadoras en esta coyuntura.</p> <p>Una vez analizada la propuesta por La Fundación Social Formación al Futuro, la cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, el Departamento a través de la Secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho.</p> <p>Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.</p>
<p>4. Fundamentos jurídicos de la contratación:</p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i></p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que, LA FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del proyecto para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución del mismo.</p>
<p>5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>5.1 Obligaciones específicas:</p>	<p>Para el desarrollo del presente convenio se estableces los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y aplicar una metodología para identificar y monitorear los mecanismos existentes en la población juvenil que potencien la consolidación de una Cultura de paz, sana convivencia y reconciliación en el territorio atlanticense. • Desarrollar un proceso de formación sobre mecanismos y fundamentos para la resolución de conflictos, sana convivencia y cultura de la No violencia y Cultura de paz dirigida a los jóvenes priorizados. • Apoyar, asesorar y acompañar las iniciativas juveniles propuestas para la construcción de paz territorial, procurando que su aplicación y puesta en escena se enfoque en la construcción de una cultura para la paz y la No violencia desde aspectos específicos del arte, el deporte o la participación ciudadana y comunitaria. <p>Para darle cumplimiento a dichos objetivos, se esperan realizar las siguientes actividades:</p> <p>FASE # 1: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO</p> <p>Como es necesario en todo proyecto, se requiere incluir un proceso de socialización en las comunidades con el fin de delimitar y establecer territorios a trabajar, rangos de acción y criterios de elección para focalizar el proyecto sobre grupos juveniles claves, que cumplan con todas las necesidades y capital social requerido para cumplir con una de las principales finalidades: fortalecer la red de cohesión y control social sobre los fenómenos asociados a la cultura de violencia en los que se asocian a la población joven.</p> <p>ACTIVIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización en los 23 municipios del Departamento del Atlántico direccionada a dar a conocer a los actores institucionales, entiéndase Secretaria de Gobierno Municipal, Policía Nacional y demás instituciones aliadas las finalidades del presente proyecto. • Socialización en los 23 municipios del Departamento del Atlántico direccionada a los jóvenes pertenecientes a cualquier organización de la sociedad civil, interesados en hacer parte del presente proyecto, lo anterior buscando que los jóvenes sean generadores de procesos sostenibles sobre la construcción de paz territorial, le gestión de seguridad y convivencia ciudadana, e inscripción de 560 beneficiarios (40 por cada municipio del área metropolitana y 20 por cada municipio del departamento) a través de emisoras locales, medios audiovisuales, redes sociales , llamadas telefónicas y mensajes de texto y servicios de comunicación en general. <p>FASE #2:</p> <p>Los jóvenes han consolidado unos vínculos grupales y unas normas sobre su entorno que, por su naturaleza territorial, que en algunos casos conforman liderazgos negativos, también existen un sin número de procesos con liderazgos positivos que pueden llegar a cumplir el papel de catalizador por lo que se perfila como un actor en la sensibilización colectiva en un vecindario, comunidad o municipio. Es por ello que para entender la lógica del conflicto y definir sobre cuales se debe trabajar, y cuáles son los mecanismos que los jóvenes que realizan acciones a través de estos liderazgos positivos proponen, el paso a seguir es validarlos e integrar esos grupos de jóvenes como gestores de cambio, para que con sus apuestas lleguen a aquellos que por el contrario han encontrado la violencia como formas de resolver sus diferencias.</p> <p>ACTIVIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de 23 mapas de riesgo para identificar los puntos donde se presentan los conflictos asociados a la cultura de violencia y alteración a la sana convivencia, en este ejercicio también se logrará conocer las principales características y factores que configuran estas problemáticas.
---	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Elaboración de entrevistas a los jóvenes (individuales y/o grupales) identificados y que harán parte del proyecto para identificar sus sentires, demandas y propuestas para la construcción de paz territorial, gestión de seguridad y sana convivencia.
- Identificación de 46 iniciativas juveniles (2 por municipios) presentes en las comunidades priorizadas a través de una exploración de su capital social para la resolución de conflictos y promoción de la convivencia y la paz.

FASE #3: DISEÑO DE CONTENIDO PEDAGÓGICO SOBRE LAS 46 INICIATIVAS JUVENILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

La formación en valores fundamentales para la convivencia requiere la utilización del pensamiento y de la experiencia personal enriquecida por la propia comunidad humana. Esto es así porque se favorece una actividad socialmente organizada en un marco de relaciones interpersonales e intrapersonales que ayudan a la construcción individual de cada sujeto, con sentido axiológico. Es así como los valores fundamentales de la sana convivencia en el marco de una cultura de la No Violencia como el respeto por la vida, la tolerancia del otro, el reconocimiento de la diferencia y los bienes públicos compartidos se insertan en un proceso lúdico y pedagógico de fácil acceso de los jóvenes.

ACTIVIDADES.

El equipo de trabajo desarrollará 230 talleres (10 por municipio) con la población seleccionada tomando en cuenta elementos y temas antes señalados, y como resultado de este proceso se elaborarán los siguientes productos:

- Contenido pedagógico de formación en Cultura de la No Violencia enfocado en la resolución de conflictos de grupo de jóvenes priorizados, corresponsabilidad e integración con otros grupos de interés de su sector.
- Herramientas lúdicas para la formación sobre Cultura de la No Violencia y como generar procesos que integren alrededor de un discurso de la convivencia: estas comprenden Metaplanes, trabajo en campo, grupos de trabajo de planeación, taller formal sobre contenidos en emprendimiento social.
- Plan de evaluación a través de actividades comunitarias por parte de los grupos juveniles formados.

FASE #4: MONTAJE Y ALISTAMIENTO DE LAS INICIATIVAS JUVENILES PROPUESTAS PARA CONSTRUCCION DE PAZ TERRITORIAL

- **Talleres de formación específica, montaje y alistamiento de las iniciativas juveniles:** Esta fase consiste en la realización de 230 talleres (10 por municipio) de formación específica, montaje y alistamiento de las iniciativas juveniles seleccionadas y/o propuestas para construcción de paz territorial.
- **Apoyo de iniciativas:** Montaje y alistamiento de las 46 iniciativas para la construcción de paz territorial, que consiste en la financiación para realización de las diferentes iniciativas como corotometrajes, montaje de obras de teatro, murales, esquis, canciones, productos artísticos y/o culturales.

FASE #5: VINCULO COMUNIDAD-JÓVENES.

- La clave para un proceso sostenible es entregarles capacidades a los jóvenes para que desde su propia movilización generen cambios en su comportamiento y en su comunidad. Ya con una formación adquirida, estos jóvenes ejercerán labores de liderazgo, conciliación, prevención de la violencia, alteraciones del orden público y apoyo a las instituciones que trabajan por la comunidad que contribuyen a la sana convivencia. Es así, como este componente nos remite a la labor de acompañar a las comunidades en el acercamiento y la promoción de comportamientos en convivencia y la efectiva esa apropiación de conocimientos. El trabajo alrededor de esta propuesta amplia y profundiza los vínculos entre los vecinos (mayores), otros jóvenes que usan mecanismos contrarios y que se

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>convierte en población objetivo para los procesos de los "Líderes jóvenes de paz", y los cuales en conjunto realizarán tareas de promoción, socialización, comunicación.</p> <p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de 46 Actividades de promoción y sensibilización sobre la Cultura de la No Violencia por parte de los jóvenes participantes al interior de sus comunidades, la idea es que en cada municipio se den 2 eventos tipo activación, para los cuales es indispensable contar con vehículo publicitario, pendones, flyers, pasacalles e hidratación de los jóvenes y personal de acompañamiento. <p>FASE #6: ENCUENTROS PÚBLICOS "</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de 46 encuentros públicos (2 por municipios) entre jóvenes del programa, líderes de organizaciones comunitarias de los sectores y comunidad de sus entornos cercanos donde se ejecuta las estrategias seleccionadas y apoyadas para la construcción de paz territorial, para exponer posteriormente con los resultados obtenidos a través de ferias a realizar en las subregiones. <p>FASE # 7: FERIAS DE EXPOSICION DE LAS 46 INICIATIVAS DE JÓVENES."</p> <p>Realización de una feria de exposición de los resultados obtenidos en la ejecución de las 46 iniciativas, seleccionadas, apoyadas y desarrolladas para la construcción de paz. Para la exposición de estas se dividirán por subregión y se escogerá el municipio previsto para la realización de esta feria. Es decir, serán 5 ferias una por cada subregión en donde se expondrán cada una de las iniciativas.</p>						
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80101604</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	80101604	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	80101604	Desarrollo y servicios sociales					
<p>7. Plazo de ejecución:</p>	<p>El plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>						
<p>8. Lugar de ejecución:</p>	<p>El lugar de ejecución de este proyecto será en los 23 municipios del Departamento del Atlántico.</p>						
<p>9. Obligaciones del Departamento:</p>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. Realizar la supervisión del convenio. 						
<p>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. Asumir la organización general de las actividades programadas. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. 						

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.</p>																
<p>11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</p>	<p>LA FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con 15 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes.</p> <p>En consecuencia, la FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO con NIT 900.623.310-7, con domicilio en BARRANQUILLA, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto.</p> <table border="1" data-bbox="402 636 1323 934"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujección de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Tres (03) contratos o convenios cuyos objeto u obligaciones se encuentren acorde al objeto u obligaciones a contratar.</td> <td>x</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujección de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	Tres (03) contratos o convenios cuyos objeto u obligaciones se encuentren acorde al objeto u obligaciones a contratar.	x
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X																
Sujección de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																
Tres (03) contratos o convenios cuyos objeto u obligaciones se encuentren acorde al objeto u obligaciones a contratar.	x																
<p>12. Valor estimado del contrato y/o convenio:</p>	<p>La presente propuesta tiene un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ML (\$ 3.000.000.000) de los cuales el Departamento del Atlántico realizará un aporte de DOS MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$2.100.000.000) y la ESAL realizará un aporte de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 900.000.000). Con relación a la inversión por municipios es importante mencionar que esta será de manera proporcional según las demandas de las iniciativas juveniles que surjan en el curso del desarrollo del proyecto.</p> <p>Con relación a la inversión por municipios es importante mencionar que esta será de manera proporcional según las demandas de las iniciativas juveniles que surjan en el curso del desarrollo del proyecto.</p> <table border="1" data-bbox="363 1192 1534 1696"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009.014- Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>10- SECRETARIA DEL INTERIOR</td> <td>2202-RPDE – Tasa de seguridad</td> <td>2.100.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>2.100.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.014- Servicios para la comunidad, sociales y personales	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE – Tasa de seguridad	2.100.000.000	TOTAL				2.100.000.000	
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													
1	2.3.2.02.02.009.014- Servicios para la comunidad, sociales y personales	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE – Tasa de seguridad	2.100.000.000													
TOTAL				2.100.000.000													
<p>13. Forma de Pago o desembolso:</p>	<p>El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera:</p> <p>Un primer desembolso equivalente al 40 % del valor total del aporte del Departamento por concepto de pago anticipado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>																

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor total del aporte del Departamento, a los sesenta (60) días de ejecución, previa presentación de un informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales.</p> <p>Un desembolso final equivalente al 30% del valor del aporte del Departamento al finalizar la ejecución del convenio, previa presentación de informe final de actividades, presentación de factura o cuenta de cobro, , certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales.</p> <p>Los desembolsos para realizar en cada corte corresponderán a los valores ejecutados de acuerdo con las necesidades y acreditados con los respectivos soportes.</p>									
<p>14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="367 705 656 758">NUMERO:</td> <td data-bbox="662 705 1555 758">202300594</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 766 656 819">VALOR:</td> <td data-bbox="662 766 1555 819">2.100.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 827 656 879">FECHA:</td> <td data-bbox="662 827 1555 879">15-02-2023</td> </tr> </table>		NUMERO:	202300594	VALOR:	2.100.000.000	FECHA:	15-02-2023		
NUMERO:	202300594									
VALOR:	2.100.000.000									
FECHA:	15-02-2023									
<p>15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="367 915 883 982">Nombre del Funcionario:</td> <td data-bbox="889 915 1555 982">Yesid Salomón Turbay Pereira</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 991 883 1058">Cargo del Funcionario:</td> <td data-bbox="889 991 1555 1058">Secretario del Interior</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1066 883 1134">Código:</td> <td data-bbox="889 1066 1555 1134">020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1142 883 1222">Grado</td> <td data-bbox="889 1142 1555 1222">02</td> </tr> </table>		Nombre del Funcionario:	Yesid Salomón Turbay Pereira	Cargo del Funcionario:	Secretario del Interior	Código:	020	Grado	02
Nombre del Funcionario:	Yesid Salomón Turbay Pereira									
Cargo del Funcionario:	Secretario del Interior									
Código:	020									
Grado	02									
<p>16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</p>	<p>EL ASOCIADO constituirá garantías con las siguientes garantías:</p> <p>DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato.</p> <p>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</p> <p>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.</p>									
<p>17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio</p>	<p>El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.</p> <p>Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.</p>									



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	Febrero 2023
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	Febrero 2023
	FIRMA:	

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	5,00	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00	
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

